**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**TRABAJO SOCIAL**

**MANIZALES - CALDAS**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

Manizales, veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

**Proceso** : RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

**Radicado** : 17-001-31-10-005-2018-00252-00

**Demandante** : DEFENSORÍA DE FAMILIA - ICBF -

**Demandada** : CLAUDIA MILENA MURILLO QUINTERO

**Menor** : TOMÁS RODRÍGUEZ MURILLO

**OBJETIVO**

Visita socio familiar al hogar del adolescente TOMÁS RODRÍGUEZ MURILLO con el fin de verificar las condiciones económicas, sociales, familiares, emocionales, demás determinantes en este proceso, y se establezca si las mismas permitan garantizar los derechos que rodean al adolecente del presente caso.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Visita domiciliaria a la casa de la señora CLAUDIA MILENA MURILLO QUINTERO, madre de TOMÁS RODRÍGUEZ MURILLO -objeto de estudio- quien actualmente reside en el mismo hogar con su progenitora en la carrera 7C Nro. 58-37 del barrio La Cumbre Norte, entrevista semi-estructurada, estructurada e informal con la progenitora y entrevista informal con el menor. Al momento de la visita domiciliaria el progenitor DAVID RODRÍGUEZ OCAMPO se encontraba trabajando.

**METODOLOGÍA:**

Estudio del expediente; valoración contenido; pre diagnóstico; entrevista con aplicación de protocolos con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer el objetivo propuesto. Observación.

**ANTECEDENTES**

El 06 de noviembre de 2017 por información de la Fiscalía 19 Local del S.R.P.A. se pone en conocimiento apertura de denuncia del adolecente TOMÁS RODRÍGUEZ MURILLO por el delito de Pornografía con Menores de 18 años y es dejado a disposición de la Defensoría de Familia del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes para la verificación de sus derechos, en cuyo caso se declaró en situación de vulneración de derechos, dio continuidad a la medida de restablecimiento de derechos en su favor de ubicación en Centro de Atención Especializada Modalidad Intervención y Apoyo, ubicado en la Ciudadela Los Zagales -Escuela de Trabajo La Linda- desde el 23 de febrero de 2018. El 17 de julio de 2018 el Defensor de Familia del Centro Zonal 2 Manizales SRPA remite Historia Familiar del Adolescente a Juzgado de Familia Reparto por pérdida de competencia. El 30 de julio de 2018 el Juzgado Quinto de Familia Admite y Avoca el conocimiento de este trámite.

**IDENTIFICACIÓN DE LA ENTREVISTADA**

Nombre : CLAUDIA MILENA MURILLO QUINTERO

Cédula de ciudadanía : 30353913

Relación con el menor : Progenitora

**IDENTIFICACIÓN DEL MENOR**

Nombre : TOMÁS RODRÍGUEZ MURILLO

Fecha de nacimiento : 02 de enero de 2002

Edad : 16 años

T.I. : 1.002.566.412

Escolaridad : Noveno de EBS

Delito : Pornografía con Menores de 14 años

Domicilio : Carrera 7 C No. 58 – 37

Barrio La Cubre Norte

Celular 316 344 25 00

Teléfono 891 57 27

**COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : Cuatro (4)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombres | Edades  (Años) | Parentesco  (Menor) | Estado civil | Escolaridad | Ocupación |
| David Rodríguez Ocampo | 53 | Padre | Casado | Universidad  (Administración) | Analista de Procesos de Calidad de MABE |
| Claudia Milena Murillo Quintero | 46 | Madre | Casada | Universitarios  (Diseñadora Publicitaria) | Ama de casa |
| Simón Rodríguez  Murillo | 20 | Hermano | Soltero | Universitarios  (Arquitectura) | Estudiante |
| Tomás Rodríguez Murillo | 14 | Hermana | Soltera | Octavo | Estudiante |

**ASPECTO ECONOMICO FAMILIAR**

De dónde provienen los ingresos familiares: únicamente del padre

A cuánto ascienden: $1.500.000 mensuales.

**Características de la vivienda**

Tipo : Casa **XXX** Apartamento \_\_\_\_ Otra \_\_\_

Tenencia : Propia **XXX**  22 años misma residencia.

Estrato : Dos (2)

Distribución : Doble servicio: Primera planta: Garaje, sala,

Comedor, cocina, estudio, baño

Segunda planta: tres (3) alcobas y baño

Construcción en material, pisos en cerámica

Estado de conservación : Bueno **XXX** Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas **XXX**  Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Agua $45.000

Luz $45.000

Triple play $100.000

Gas natural $30.000

Total **$220.000**

Mercado **$800.000**

Gasto del menor : Pensión colegio $215.000

Transporte $100.000

Lonchera $150.000

**Total $465.000**

**Total general $1.485.000**

**DINAMICA FAMILIAR**

Relaciones y comunicación al interior de la familia:

**Estables XXXXX**

Conflictivas \_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ocasionales \_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ninguna \_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ASPECTO FÍSICO DEL MENOR**

Personas que asumieron el cuidado personal de menor durante sus primeros años de vida: Siempre con ambo padres.

Salud : Actualmente sano, Trastorno de Aprendizaje

Cuenta con seguridad social Si: XXX NO \_\_\_\_\_ Cual: Nueva Eps

**ADAPTACIÓN ESCOLAR Y SOCIALIZACIÓN DEL MENOR**

Está escolarizado: Sí

Colegio : Instituto Técnico San Rafael desde Transición

A los 5 años de edad.

Modalidad : Privado­­­­­­

Grado : Noveno, matricula condicional repitente

Horario : De 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

Taller : De ebanistería

Actividades deportivas: Vóley bol, fútbol y natación.

Tiene alguna actividad extracurricular: Actualmente No. Le gusta pintar y escuchar

Música.

Quienes lo representan en el plantel educativo: Amos padres, la mamá va a las reuniones de padres y el papá a la Escuela de Padres.

Actitud de los padre frente al problema presentado -pornografía con Menor de 18 años-? De sorpresa, susto de incredulidad.

Medidas adoptadas dentro del proceso de Restablecimiento de Derechos promovido por el ICBF: Ubicación en Intervención y Apoyo en Administración de Justicia desde febrero de 2018 en el Programa senderos de la Ciudadela Los Zagales –Escuela de Trabajo La Linda-, vinculación conjunta -con su progenitora- desde el 27 de febrero de 2018, para la mamá la tardes de los martes y las tardes del jueves para el adolecente, dentro de este programa se tiene un equipo interdisciplinario conformado por un Psicólogo Dr. ALICIER ARANGO, Psicopedagoga AURORA ROBALLO y Trabajadora Social LILIAN YORLADY GRANADA además de Refuerzo académicos. Temas Los valores y comunicación.

Capacitación para la madre se imparten charlas tendientes al manejo de los hijos (suicidio, drogas), establecer rutinas escolares para con su hijo, revisión de tareas, horario de clases, resultados académicos; responsabilidades con su mascota (comidas, sacarlo a pasear) -perra regalada desde diciembre de 2017 como recomendación de terapista-; fortalecimiento de habilidades, logros, normas de disciplina y familiares. Fiesta de la Familia

Según el equipo interdisciplinario ha tenido logros significativos en normas de disciplina, rutinas, trabajos terapéuticos, fortalecimiento de sus habilidades.

Seguimiento Compromisos adquiridos, tareas permanentes o ejercicios diarios de Estimulación Cognitiva en Línea.

Correctivos aplicados por los padres: Seis (06) meses sin celular. Redes sociales restringidas y con seguimiento.

Salud Ocupacional por su Eps cada 8 días los viernes de 3:30 a 4:00 p.m.: actividades de interacción con los otros integrantes, test de lógica y razonamiento.

De acuerdo a lo expresado por el equipo interdisciplinario es conveniente darle continuidad a la medida como se ha trazado hasta terminar el proceso propuesto para un año.

En entrevista informal con el adolescente se le exhorta para que tome conciencia de los beneficios que para él representaría su cambio de comportamiento basado en unos compromisos por él elaborados y que esté dispuesto a cumplir en pos de su bienestar y para poder permanecer en su hogar y en compañía de su familia, a lo cual dice “que lo aprendido le ha servido como lección de vida” además de que toda “acción” tiene su consecuencia, entre ellos estableció:

Seguir estudiando para recuperar los logros perdidos, para tratar de aprobar el grado noveno de bachillerato que está cursando llevando todas las tareas para obtener mejores notas.

Graduarse con honor.

Poder continuar estudios universitarios

Acatar reglas de conducta impuestas por sus padres (obedecer lo que le digan).

Entender que todo lo que le dice su familia es por su bien.

Ocupar el tiempo libre en el deporte.

Continuar con el Programa que viene desarrollando de Intervención de Apoyo y las terapias ocupacionales de su EPS

En tal sentido su progenitora a su vez confirma que está dispuesta a aceptar el programa que viene haciendo, asimismo su padre y hermano también lo apoyan en el proceso que viene haciendo y de ser necesario ellos también participarían del mismo.

Recibir buenamente el apoyo de su familia.

Entre su proyecto de vida pretende estudiar Arquitectura

Frente a lo planteado se le hace ver la importancia de cumplir los mismos no solamente por decir, pues si él considera que lo hace para salir del paso y que estaría engañando a los demás con sus propósitos el único engañado resultaría él.

**SITUACIÓN ENCONTRADA**

**TOMÁS RODRÍGUEZ MURILLO** cuenta con 16 años de edad, vive con su progenitora CLAUDIA MILENA MURILLO QUINTRO de 46 años de edad, con estudios de diseño publicitario, dedicada a labores del hogar; su padre DAVID RODRÍGUEZ OCAMPO tiene 53 años de edad, se desempeña como Analista de Procesos de Calidad en MABE y un hermano SIMÓN RODRIGUEZ MURILLO quien cuenta con 20 años de edad, estudiante universitario, conformando así una familia nuclear.

**TOMÁS** está repitiendo noveno grado en el Instituto Técnico San Rafael, plantel educativo donde inició su escolaridad a los 05 años de edad, colegio privado, en un horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., allí asiste al taller de ebanistería, actualmente no tiene actividades extracurriculares pero su tiempo libre lo dedica a la pintura y a escuchar música, como deportes tiene el vóley bol y la natación -los cuales practica-. En entrevista informal sostenida por la suscrita con el adolescente se observa bien presentado, receptivo y alegre.

La casa en que reside esta familia hace 22 años está ubicada en el perímetro urbano del municipio de Manizales, barrio La Cumbre Norte, de propiedad de su señor padre, es de material, de dos plantas o doble servicio, en la primera planta está el garaje, la sala, el comedor y cocina integral, el segundo nivel cuenta con tres (3) habitaciones y un baño además de una terraza; al momento de la visita domiciliaria se encuentra en adecuadas condiciones higiénicas, dotada de enseres y electrodomésticos en buen estado como televisores de pantalla plana, lavadora, nevecón, estufa. El adolescente tiene su propia habitación la que posee cama, nochero, closet, escritorio y televisor de última tecnología.

Hábitat que reúne los requerimientos para la sana evolución y crecimiento del adolescente, aunado el factor económico se puede decir que cuenta con una apropiada calidad de vida.

El aspecto económico en el seno de este hogar es adecuado, ya que los requerimientos básicos alimenticios -específicamente los de TOMÁS- están siendo satisfechos por su padre con ingresos derivados de las labores por él desempeñadas en MABE, los cuales ascienden a $1.500.000 mensuales.

Entre los egresos de esta familia están: Servicios públicos domiciliarios (agua $45.000, luz $45.000, triple play $100.000 y gas natural $30.000) **$220.000**,mercado **$800.000** y los gastos de TOMÁS son Pensión colegio $215.000, transporte $100.000 y lonchera $150.000, los que suman **$465.000** mensuales, para un total general de **$1.485.000** al mes.

La dinámica familiar en este hogar es estable, según manifestaciones de los entrevistados hay buen trato y comunicación entre padres e hijos y hermanos entre sí, lo que a su vez conlleva armonía y entendimiento en su interior. Se detecta fuerte vínculo materno filial.

El cuidado personal de TOMÁS durante sus primeros años de vida y durante toda su existencia ha estado a cargo exclusivo de ambos progenitores.

Los señores DAVID RODRÍGUEZ OCAMPO y CLAUDIA MILENA MURILLO QUINTERO se han procurado por el bienestar de su adolescente hijo, es por ello que han estado pendientes y han impuesto correctivos frente a las conductas irregulares asumidas por TOMÁS (seis -06- meses sin celular, redes sociales restringidas y con seguimiento) por considerar que ese comportamiento no estaba bien.

Dentro del proceso de Restablecimiento de Derechos promovido por el ICBF dispuso la Ubicación en Intervención y Apoyo en Administración de Justicia desde febrero de 2018 en el Programa Senderos de la Ciudadela Los Zagales -Escuela de Trabajo La Linda-, vinculación conjunta -con su progenitora- desde el 27 de febrero de 2018, para la mamá la tardes de los martes y las tardes del jueves para el adolescente además de Refuerzo académicos. Dentro de este programa se tiene un equipo interdisciplinario conformado por un Psicólogo Dr. ALICIER ARANGO, Psicopedagoga AURORA ROBALLO y Trabajadora Social LILIAN YORLADY GRANADA -quienes fueron entrevistados por la suscrita-. Entre los temas impartidos están: Los valores, autoestima, comunicación y taller de lectura reflexión sobre el libro Volar Sobre Pantano.

Capacitación para la madre a través de charlas tendientes al manejo de los hijos (suicidio, drogas), establecer rutinas escolares, revisión de tareas, horario de clases, estar atenta a resultados académicos; responsabilidades: en su caso con una mascota (comidas, sacarlo a pasear) -perra regalada desde diciembre de 2017 como recomendación de terapista-; fortalecimiento de habilidades, normas de disciplina y familiares. También tienen la fiesta de la Familia.

Según el equipo interdisciplinario TOMÁS ha tenido logros significativos en cuanto a pautas de disciplina, rutinas cotidianas, trabajos terapéuticos, fortalecimiento de sus habilidades. Seguimiento a compromisos adquiridos, tareas permanentes o ejercicios diarios de Estimulación Cognitiva en Línea. Afianzados con los correctivos aplicados por los padres: Seis (06) meses sin celular. Redes sociales restringidas y con seguimiento.

Salud Ocupacional establecidos por su Eps Déficit de Aprendizaje cada 8 días, los viernes de 3:30 a 4:00 p.m.: actividades de interacción con los otros integrantes, test de lógica y de razonamiento.

Por lo expresado por el equipo interdisciplinario es conveniente darle continuidad a la medida como se ha trazado hasta terminar el proceso propuesto para un año.

En entrevista informal con el adolescente se le exhorta para que tome conciencia de los beneficios que para él representa su cambio de comportamiento basado en unos compromisos por él elaborados y que esté dispuesto a cumplir en pos de su bienestar y para poder permanecer en su hogar y en compañía de su familia, a lo cual dice “que lo aprendido le ha servido como lección de vida” además de que toda “acción” tiene su consecuencia; entre los compromisos estableció:

Seguir estudiando para recuperar los logros perdidos, tratar de aprobar el grado noveno de bachillerato que está repitiendo llevando todas las tareas para obtener mejores notas. Graduarse con honores. Poder continuar estudios universitarios. Acatar reglas de conducta impuestas por sus padres (obedecer lo que le digan). Entender que todo lo que le dice su familia es por su bien. Ocupar el tiempo libre en el deporte y en estudiar. Continuar con el Programa que viene desarrollando de Intervención de Apoyo y las terapias ocupacionales de su EPS. En tal sentido su progenitora a su vez confirma que está dispuesta a aceptar el programa que viene haciendo, asimismo su padre y hermano también lo apoyan en el proceso que viene realizando y de ser necesario ellos también participarían del mismo. Recibir buenamente el apoyo de sus familiares.

Entre su proyecto de vida pretende estudiar Arquitectura.

Frente a lo planteado por TOMÁS se le hace ver la importancia de cumplir lo que ha propuesto no solamente por decir, pues si él considera que lo hace para salir del paso y que estaría engañando a los demás con sus propósitos el único engañado resultaría él.

El 30 de julio de 2018 el Juzgado Quinto de Familia de la ciudad admitió y avocó conocimiento del proceso de Restablecimiento de Derechos por pérdida de competencia de la Defensoría de Familia a favor del prenombrado adolescente y ordenó como medida provisional continuar en la medida de ubicación en el centro de atención especializada en la Ciudadela Los Zagales-Escuela de Trabajo la Linda.

**CONCEPTO SOCIAL**

Con respecto a la verificación de las condiciones actuales del adolescente **TOMÁS RODRÍGUEZ MURILLO**  con su familia, conformada por sus progenitores **DAVID RODRÍGUEZ OCAMPO** y **CLAUDIA MILENA MURILLO QUINTERO** y hermano mayor de edad **SIMÓN RODRIGUEZ MURILLO** -por ende familia nuclear-, la declaratoria de situación de vulneración de derechos del mencionado adolescente y la medida dispuesta de ubicación en Centro de Atención Especializada Modalidad Intervención y Apoyo de la Ciudadela Los Zagales -Escuela de Trabajo La Linda- desde el 23 de febrero de 2018, se puede deducir que durante lo que va trascurrido de este año -seis meses- en que el tan nombrado adolescente ha estado asistiendo cumplidamente a dicho programa -según lo expuesto en la visita domiciliaria y expresado por los entrevistados (madre, adolescente y equipo interdisciplinario)- igualmente ha venido asumiendo un comportamiento “aceptable” por cuanto ha permanecido en su medio familiar acatando pautas de convivencia, continuó sus estudios secundarios, ocupando su tiempo libre en el deporte -vóley bol y natación- y a sus aficiones -pintar y escuchar música- para no dedicarse al ocio, y lo más importante cuenta con el apoyo de sus familiares, quienes han influido favorablemente en sus cambios comportamentales, además de satisfacer sus necesidades básicas alimenticias y de brindarle protección, apoyo, comprensión y amor.

También es de tener en cuenta que las condiciones del sector donde reside **TOMÁS** son favorables -según información suministrada- lugar seguro y al margen de violencia social o delincuencia así como a hechos y/o factores de vulnerabilidad relacionados con el uso de sustancias psicoactivas, lo que por ende lo aleja de posibles inseguridades en su entorno habitacional.

Aspectos referidos aunados con los compromisos planteados por el adolescente en los cuales está dispuesto a acatar normas de comportamiento al interior de su hogar, institución educativa, y entorno social de igual manera practicar deportes y tener un proyecto de vida tendiente a estudiar lo que le gusta, se percibe su intención de cambio y deseo de superación.

Actitudes beneficiosas para la estructuración de su personalidad que como es bien sabido se pueden seguir reforzando o fortaleciendo a través de un proceso de rehabilitación dando **CONTINUIDAD** a la medida de INTERVENCIÓN y APOYO, sugerido por el equipo interdisciplinario del ICBF -encargados del mismo-: Psicólogo Dr. ALICIER ARANGO, Psicopedagoga AURORA ROBALLO y Trabajadora Social LILIAN YORLADY GRANADA, no obstante los resultados notorios y benéficos obtenidos por **TOMÁS** a fin de que se le siga proporcionando la atención especializada requerida considerando su caso específico, habida cuenta que este programa fue planteado para un año, el cual concluiría en febrero de 2019. En el que también seguiría participando la señora **CLAUDIA MILENA MURILLO QUINTERO** en calidad de madre y representante, quien a su vez le estaría ofreciendo a su adolescente hijo acompañamiento en el proceso formativo y resocializador.

Se concluye: El medio familiar donde se encuentra el adolescente **TOMÁS RODRÍGUEZ MURILLO** al lado de su progenitores y hermano reúne las condiciones sociales, económicas, culturales y afectivas imprescindibles para su crecimiento y sana evolución, siendo este ambiente indicado y propicio en virtud a que se aprecia -según información suministrada y observación realizadas en la visita domiciliaria efectuada por la aquí firmante- que para la fecha no se encuentra expuesto a ningún peligro o riesgo inminente, lo que a su vez se traduce en su bienestar integral y armónico por ende garante de sus derechos fundamentales contemplados en el Artículo 44 de nuestra Carta Política:

**“**Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.”



**MERCEDES ROSA GARCÍA ARIAS**

Asistente Social